



### INFORMACIÓN IMPORTANTE

El pasado 28 de febrero, la Asociación Nacional de Funcionarios y Empleados de la rama Judicial (ASONAL JUDICIAL), luego de una difícil negociación con el Gobierno Nacional, logró la firma de un acuerdo que incluye el compromiso de efectuar una corrección de la distorsión salarial para los empleados de la Rama Judicial del país, es decir, quienes laboran en las altas corporaciones judiciales, en los tribunales, en los juzgados, en la Fiscalía, en el CTI y **en Medicina Legal**. Con la excepción de los funcionarios con jurisdicción, como los jueces, quienes ya recibieron la 'bonificación por actividad judicial' a través del decreto 3131 de 2005.

Dicha corrección consiste en un ajuste equivalente al porcentaje que haya perdido el salario en valor adquisitivo durante los últimos diez años (período 1995 – 2005), porcentaje que se calcula comparando los índices de inflación anuales con los respectivos decretos de incremento salarial. Como lo informa ASONAL JUDICIAL en su Boletín de marzo 6/06, "... tal ejercicio de carácter técnico lo realiza un equipo de economistas del Consejo de la Judicatura y de la Fiscalía General de la Nación, con la veeduría de ASONAL", y una vez realizado el Ministerio del Interior y de Justicia deberá entregar los resultados al de Hacienda y Crédito Público para que este proceda a la cuantificación total y se expidan los decretos correspondientes.

Se aclara que el correctivo que se implementará es diferente al 5% ya decretado para los servidores públicos, y como parte del salario, repercute en las primas de servicios, de fin de año, de vacaciones, y en las cesantías. Pero no es retroactivo, es decir, corrige la distorsión en el poder adquisitivo causada durante los últimos diez años, pero sólo se pagará a partir de su reconocimiento en el presente año.

El citado acuerdo, es un logro muy significativo de ASONAL frente a un gobierno que se ha caracterizado por su autoritarismo, intransigencia y renuencia a admitir las justas reivindicaciones de los servidores públicos, que hemos visto año tras año el progresivo deterioro de nuestra capacidad adquisitiva y del nivel de vida de nuestras familias. La Junta Directiva de Sindemedilegal y ASONAL JUDICIAL, estaremos pendientes del desarrollo del acuerdo, y para el cálculo del correctivo correspondiente aportamos a ASONAL los decretos de incremento salarial para el Instituto de Medicina Legal durante los últimos 10 años.

Para lograr que el acuerdo se materialice de manera oportuna y adecuada es crucial que los trabajadores estemos atentos a través de nuestras organizaciones sindicales (ASONAL y SIDEMEDILEGAL) y dispuestos a apoyarlas en eventuales acciones que pudiera ser necesario desplegar si el ejecutivo no cumple a cabalidad.

### SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN

De la propuesta de reestructuración sólo quedó en firme la creación de entre 80 y 110 cargos en el presente año, y otros en el 2007 y 2008 hasta completar 214 cargos nuevos como ampliación de la planta. Se espera, y estaremos pendientes de que así sea, que los cargos que se creen sean de alto nivel y permitan escaleras de ascensos que favorezcan a un número amplio de trabajadores de la manera más equitativa posible.

El presupuesto para la ampliación de la planta de personal ya está aprobado, después de engorrosos trámites ante Minhacienda y la Oficina de la Función Pública, y el decreto correspondiente está para la firma en la Presidencia de la República. Ojalá las ocupaciones reeleccionistas del señor Presidente no interfieran o demoren injustificadamente dicha firma.